

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DEL AREA MAM DE QUETZALTENANGO,
-MAMQ-
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:
Arturo Alonzo Escobar
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ-
Interior del Teatro Municipal de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango
Su despacho

Señor: Arturo Alonzo Escobar

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Arturo Alonzo Escobar

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ-

Interior del Teatro Municipal de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

Su despacho

Señor: Arturo Alonzo Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Arturo Alonzo Escobar

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ-

Interior del Teatro Municipal de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

Su despacho

Señor: Arturo Alonzo Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DEL AREA MAM DE QUETZALTENANGO,
-MAMQ-
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	15
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
ANEXOS	21
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Arturo Alonzo Escobar

Presidente y Representante Legal

Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ-

Interior del Teatro Municipal de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

Su despacho

Señor: Arturo Alonzo Escobar:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0118-2014 de fecha 05 de agosto de 2014, ha practicado auditoria gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ-, identificada con la Cuentadancia 01-M-900-911-2009, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos y lo reportado en el sistema SICOIN GI por la entidad, para la ejecución de proyectos productivos y gastos operativos, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo durante el proceso de auditoria se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Incorrecta utilización de formas oficiales
2. Deficiencia en documentos de soporte
3. Depósitos no registrados

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Falta de libro de bancos autorizados
2. Falta de proceso de cotización

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Milton Leonardo Guillen Lopez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La "Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango" -MAMQ-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en escritura pública número 341 de fecha 26/02/2008, inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación municipio, libro número 1, partida número 12,688, folio 12,688 de fecha 05 de marzo de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número DCGCQ-0001-M-900-911-2009 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6104991-3.

Su sede y domicilio es el Interior del Teatro Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango.

La Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango -MAMQ - en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser asociaciones sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de fecha 22 de enero de dos mil tres.

Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas contenidas en Decreto número 22-2010 de fecha nueve de junio de dos mil diez y sus reformas; del Congreso de la República de Guatemala, capítulo II Mancomunidades de Municipios; artículos del 49 al 51.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 48, 49, 50 y 51 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo 512-98 Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0118-2014, de fecha 5 de agosto de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos de la Entidad, correspondientes al período del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2014, mediante la aplicación de pruebas selectivas con relación a las cuentas del balance general; activos: Bancos, Propiedad Planta y Equipo; pasivos: para el efecto se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las cuentas de: Estado de Resultados.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos públicos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 62% de egresos ejecutados durante el período auditado.

INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General



que por su importancia fueron seleccionadas.

Bancos

La Entidad reportó que maneja sus recursos en una cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural con la cuenta número 3487001624. Fondo rotativo de gastos varios (caja chica) el cual es liquidado al final de cada mes.

La cuenta se encuentra debidamente autorizada y de acuerdo a integración presentada por la administración al 31 de diciembre de 2014, el saldo asciende a la cantidad de Q 37,782.72, el cual al momento de practicar el arqueo se determinó que es incorrecto debido a que presenta 3 depósitos en tránsito según formas oficiales 63-A2 No. 920471 de la municipalidad de Concepción Chiquirichapa por el monto de Q 6,000.00, 63-A2 No. 920472 de la municipalidad de San Martín Sacatepéquez por la suma de Q 24,000.00 y 63-A2 No. 920473 de la municipalidad de San Juan Ostuncalco por el monto de Q 6,000.00 siendo en total la cantidad de Q 36,000.00; lo cual da como resultado un monto de Q 73,782.72 por lo que la cantidad reportada en el Balance General refleja una inconsistencia a la fecha del cierre, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver Anexo 2)

Se efectuó verificación de las conciliaciones bancarias, confirmación de saldos con el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, conciliación del saldo de la cuenta presentada en el balance general y tesorería a la misma fecha.

Fondo Rotativo interno de gastos varios (Caja Chica)

Formado por la cantidad de Q 2,000.00 para realizar gastos menores de los grupos presupuestarios 1 y 2, se administra el efectivo para facilitar el pago de las citadas compras, las que no podrán exceder de Q 500.00 cada una, el fondo rotativo fue liquidado oportunamente.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

En el balance general al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta No. 1230 Propiedad Planta y Equipo (neto) se presenta un saldo de Q 35,840.56 y en el libro de inventarios de activos fijos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se consigna la cantidad de Q 35,840.56 no estableciéndose diferencia alguna. Sin embargo se confirmó que de dicho monto corresponde la suma de Q 18,460.56 a equipo de cómputo proveniente de donaciones en especie. (Ver Balance General)



Pasivo

Las cuentas de pasivo están integradas por el Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores y Patrimonio Neto, mas sin embargo como la Entidad no registró contablemente Q 36,000.00, el Pasivo y el Patrimonio reflejan una disminución, debido a que la cuenta 1112 de bancos auditada al 31 de diciembre de 2014 reflejó saldo auditado de Q 73,782.70.

Estado de Resultados

El estado de resultados por el período auditado del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2014 presenta un déficit de Q -23,597.53 el cual fue subsidiado con saldos anteriores de caja. (Ver Estado de Resultados)

Presupuesto de Ingresos y Egresos

La Entidad realizó la transición de caja fiscal a Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales Sicoín GI, a partir del mes de enero del año 2011, elaborando para el efecto los respectivos presupuestos aprobados mediante actas Nos. 12-2010, 06-2011, 08-2012, 01-2014 por los años 2011 al 2014, de conformidad conforme lo regula el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM.

Ingresos

Durante el período auditado del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 según registros en caja fiscal se percibieron fondos por el monto de Q 180,000.00 y en el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014, período en el que la Entidad empezó a utilizar el sistema Sicoín GI percibieron fondos provenientes de aportes realizados por las municipalidades que conforman la Entidad por un monto de Q 524,882.00 siendo el total de aportes recibidos la cantidad de Q 704,882.00. (Ver Anexo 3)

Asimismo se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Los mismos presentan diferencia debido a que los miembros de la Entidad realizaron reintegros de efectivo a través de formas oficiales 63-A2 por el monto de Q 1,882.00, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver Anexo 3)



Egresos

De conformidad con los registros contables asentados en cajas fiscales durante el período del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2011 los egresos ascendieron al monto de Q 117,323.10 y en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 período en el que empezaron a utilizar el Sistema de Contabilidad Integrada de los Gobiernos Locales Sicoin GI, los egresos ascendieron a la cantidad de Q 513,776.18 teniendo un total de egresos en el período auditado de Q 631,099.28 de los cuales se verificó el 62%. (Ver Anexo 1)

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

Se comprobó que la Entidad elaboró Plan Operativo Anual en el año 2011, 2012 y 2013, debido a que para el ejercicio fiscal 2014, el presupuesto no reflejó ampliaciones o modificaciones presupuestarias y se confirmó para dicho ejercicio fiscal el presupuesto del año 2013 se tomó en cuenta el Plan Operativo Anual elaborado en el año 2013.

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de contabilidad integrada

La Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Entidad no utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver Anexo 4)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2014, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar el cumplimiento a las asignaciones de los fondos transferidos por los miembros de la Entidad, fondos que fueron ejecutados en gastos de funcionamiento en el período del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2014.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de febrero de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información administrativa y financiera correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Durante el período de auditoría se formularon 3 hallazgos de Control Interno y 2 de Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables los cuales fueron sancionados de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 10 y 18, el cual se encontraba vigente durante el período auditado, por lo que no se tomó en consideración la reforma del Decreto 13-2013.

Se suscribió Acta No. 33-2015 del libro L2-23546 de fecha 10 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a la información financiera y los registros contables de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos productivos y gastos operativos, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo durante el proceso de auditoría se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Se comprobó durante el proceso de auditoría a la Entidad que el Coordinador Técnico solicitó un préstamo en el mes de octubre del año 2010 por un monto de Q 3,000.00 el cual fue autorizado a través del Acta No. 09-2010 por la Junta Directiva, en fecha 29 de octubre de 2010 según folio de caja fiscal No. 686186 encontrando las siguientes inconsistencias: a) Se hizo efectivo el pago de sueldo correspondiente al mes de octubre el cual se realizó por un monto de Q 2,500.00 descontándole Q 500.00 por concepto de primer aporte al préstamo solicitado. b) En la fecha 30 de noviembre a través del cheque No. 58 registrado en el folio de caja fiscal No. 686190 se realizó el pago del mes de noviembre a nombre del Coordinador Técnico por un monto de Q 2,500.00 haciéndole un descuento de Q 500.00 por concepto del segundo aporte al préstamo solicitado. c) El 21 de diciembre de 2010 a través del cheque No. 65 registrado en el folio de caja fiscal No. 686193 se realizó el pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre 2010 por un monto de Q 2,500.00 haciéndole un nuevo descuento por un monto de Q 500.00 por tercer aporte al préstamo solicitado en el mes de octubre. d) El cuarto pago se hizo a través de la forma oficial 63-A2, recibo de ingresos varios número 541438 por un valor de Q 500.00 depositado a la cuenta de la Entidad según boleta de depósito No. 75605206 registrado en la caja de movimiento diario PGRIT02 del mes de marzo del año 2011 por concepto del cuarto aporte al préstamo solicitado en el año 2010. e) Forma oficial 63-A2 recibo de ingresos varios número 541439 por un monto de Q 500.00 depositado a la cuenta de la Entidad según boleta de depósito No. 75605207 registrado en la caja de movimiento diario PGRIT02 del mes de marzo del año 2011 por concepto de quinto aporte al préstamo realizado. f) Forma oficial 63-A2 recibo de ingresos varios número 541440 por un monto de Q 500.00 depositado a la cuenta de la Entidad según boleta de depósito No. 66630549 registrado en la caja de movimiento diario PGRIT02 del mes de junio del año 2011 por concepto de sexto aporte a préstamo realizado en el mes de octubre del año 2010.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados indican: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos”. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados , siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno para el uso de las formas oficiales.

Efecto

Uso inadecuado de las formas oficiales al ser emitidas a favor de personas individuales, en perjuicio de los intereses de la Entidad y del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones a donde corresponda para que se implemente un sistema de control, por medio del cual se regule la emisión, control y archivo de las formas oficiales que administra la misma.

Comentarios de los Responsables

Con respecto al anticipo de sueldo concedido al señor José Luis Ramírez el 11 de octubre de 2010 por la cantidad de Q.3,000.00 según cheque No. 46 registrado en la caja fiscal No. 686186. En ese mismo mes se le descontó Q.500.00 de su sueldo para hacer el primer reintegro de dicha cantidad según registro en la caja



fiscal del mismo mes con fecha 29-10-2010 según caja fiscal No.686190 con fecha 30-11-2010; el tercer reintegro de Q.500.00 fue descontado de su sueldo del mes de diciembre de 2010 según caja fiscal No. 686193 con fecha 21-12-2010, el cuarto y quinto reintegro fue efectuado a través de formas oficiales de Q.500.00 c/u que fueron efectuados el 08-03-2011 según registro en el sistema SICOINGL y finalmente el último reintegro a través de una forma oficial de Q.500.00 fue efectuado 13-06-2011 según registro del SICOINGL para un total de Q.3,000.00 misma cantidad que le fue concedido al señor José Luis Ramírez en el mes de octubre de 2010.

Se utilizaron formas oficiales por recomendaciones de la asesora del SICOIN GL. De acuerdo a las instrucciones de la licenciada Romelia Ajanel no se estaba procediendo de la manera correcta ya que era necesario que el sueldo de don José Luis Ramírez se cancelara en su totalidad y posteriormente había que hacer el reintegro a través de un recibo de forma oficial. Para seguir los lineamientos del Sistema SICON GL. Lo que quiere decir que se venía haciendo bien el procedimiento administrativo, pero se cambio por las recomendaciones de la Lic. Ajanel Asi mismo hacemos de su conocimiento que fueron tomado en cuentas las recomendaciones.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los directivos de la Entidad en oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las formas oficiales no fueron utilizadas correctamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR TECNICO	JOSE LUIS RAMIREZ (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de soporte

Condición

En la revisión de la documentación de soporte de egresos se confirmaron las siguientes inconsistencias: La factura No. 1846 de fecha 13-02-2014 por un valor



de Q 11,600.00 por pago de 18 quintales de semilla mejorada de maíz, 3 quintales de haba y 1 quintal de frijol para ser distribuida entre los miembros de las municipalidades que conforman la Entidad no cuenta con listado de entrega a los beneficiarios de dichas semillas; la factura No. 015287 de fecha 16-12-2014 por un valor de Q 3,813.00 por alimentación a miembros del consejo directivo de la mancomunidad no cuenta con listado de los asistentes a la reunión de la Asamblea General extraordinaria realizada por los miembros de la Mancomunidad; la factura No. 000101 de fecha 13-12-2014 por un valor de Q 6,480.00 por pago de canastas navideñas para los miembros de los Consejos Municipales de los municipios socios de la Mancomunidad no cuenta con listados de beneficiarios de dichas canastas, lo que hace un total de Q 21,893.00 de gastos sin documentación de soporte.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establecen: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”. “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

El numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables indica en su último párrafo: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Falta de control y supervisión de parte del Coordinador Técnico y el Secretario Contador al autorizar pagos sin adjuntar la documentación necesaria y suficiente de soporte.

Efecto



Esta deficiencia ocasiona que la Comisión de Auditoría no disponga de información confiable al momento de la revisión y análisis de la documentación operada en los registros contables.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad gire instrucciones al Coordinador Técnico y al Secretario Contador, a efecto que toda operación que se registre en Sicoin gl se encuentre debidamente documentada, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos de control.

Comentarios de los Responsables

En relación al listado de beneficiarios en la entrega de la semilla sí contamos con listado de las personas beneficiadas, esta documentación se encuentra en un archivo exclusivo para el control de la semilla, por eso no estaba adjunto con la factura de la compra y que debido a los diferentes requerimientos .no presento en su momento. El cual adjuntamos al presente y algunas fotos electrónicas de la entrega a las personas asignadas por las municipalidades beneficiadas para el descargo correspondiente.

Con respecto a la lista de los asistentes en la reunión de Asamblea General Extra-ordinaria del día 16 de diciembre de 2014 tenemos lista de participantes si el Licenciado encargado de la Auditoria no lo tuvo a la vista es porque no está adjunto a la factura de gastos de alimentación.

La lista de beneficiarios de las canastas navideñas es la misma lista de participantes en la reunión de Asamblea General Extra-ordinaria ya que en la misma actividad fueron repartidas las canastas navideñas al final de la reunión con fecha 16 de diciembre de 2014.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los directivos de la Entidad en oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que al momento de realizar la auditoría se pudo evidenciar que las facturas de compra de semillas no tenían listado de beneficiarios así como también las facturas de pago de alimentación para los asistentes a la asamblea general extraordinaria y a los beneficiados con canastas navideñas en dicha asamblea, los medios.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR TECNICO	JOSE LUIS RAMIREZ (S.O.A)	2,000.00
CONTADOR	FELIX ANDRES LOAYES ROMERO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Depósitos no registrados

Condición

Durante la auditoría practicada, se determinó que la Entidad no registró en el SICOIN y en la cuenta bancaria, los depósitos según formas oficiales 63-A2 Nos. 920471, 920472 y 920473 por un monto de Q 6,000.00, 24,000.00 y 6,000.00 de fondos provenientes de las municipalidades de Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez y San Juan Ostuncalco respectivamente en el mes de diciembre del año 2014, dichos depósitos los realizó en el mes de enero de 2015 por lo que esta acción impactó en el balance general de la Entidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establecen: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables”. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros



contables.

Causa

El incumplimiento a la normativa y regulación legal aplicable para el registro de las operaciones de la Entidad, origina que los saldos a final de año no sean reales debido a que los fondos se deberían acreditar en el ejercicio fiscal al que corresponden.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Coordinador Técnico para que se hagan los registros respectivos de los fondos acreditados a la Entidad en el ejercicio fiscal al que corresponda para evitar problemas en el manejo de los fondos.

Comentarios de los Responsables

Con relación a los depósitos no registrados en el SICOIN GL . y en la cuenta bancaria respectiva fue por la siguientes razones:

- 1) El cheque proveniente de la municipalidad de San Martin Sacatepéquez ya no fue posible efectuar el depósito en el mes de diciembre, por estar ocupado en la liquidación final del fondo rotativo y por hacer el cierre del año, en un momento se traspapeló, pero este cheque se depositó en los primeros días de enero de 2015. que en ningún momento se ha actuado con intención de perjudicar los intereses de la MANCOMUNIDAD
- 2) Los cheques provenientes de las municipalidades de Concepción Chiquirichapa y San Juan Ostuncalco fueron retirados de la tesorería hasta el 07 de enero de 2015 por esa razón es que las operaciones fueron realizadas en enero del corriente año. se adjunta copia de los voucher donde consta el momento de la entrega de dichos cheques.
- 3) Normalmente se viene realizando los procesos administrativos correspondientes en estos casos, como consta en las cajas fiscales o el SICOIN GL

Con estos comentarios y la documentación de descargo que adjuntamos a la presente esperamos su consideración para dejar sin efecto los hallazgos encontrados en la revisión efectuada ya que hemos tratado de hacer lo mejor por el bien de esta entidad.

Comentario de la Auditoría



Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los directivos de la Entidad en oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que se pudo evidenciar que los directivos depositaron los fondos según formas oficiales 63-A2 Nos. 920471, 920472 y 920473 en el mes de enero con el propósito de tener disponibilidad financiera para realizar pagos de sueldos en dicho mes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR TECNICO	JOSE LUIS RAMIREZ (S.O.A)	2,000.00
CONTADOR	FELIX ANDRES LOAYES ROMERO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de libro de bancos autorizados

Condición

Al integrar los ingresos y conciliar los fondos aportados por las municipalidades que conforman la Entidad, se estableció que la misma durante el período del 01 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010 no contaba con libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro de las operaciones bancarias de la cuenta 3487001624 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, Banrural, razón por la cual no se realizó la revisión de los aportes realizados en dicho período.

Criterio

La literal K, Artículo 04 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el decreto 13-2013, publicado en el diario oficial de Centro América, el 12 de noviembre de 2013, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización". Las Normas Generales de Control



Interno Gubernamental numeral 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas”.

Causa

La Secretaria Contadora y el Coordinador Técnico incumplieron con la autorización del libro de bancos para garantizar los registros contables de la Entidad.

Efecto

No realizar registros contables en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, puede ser objeto de acciones legales y administrativas por el ente fiscalizador.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad gire instrucciones al Coordinador Técnico y al Secretario Contador, a efecto de que toda operación que se realice se encuentre debidamente documentada y sea registrada en el libro de bancos, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos de control.

Comentarios de los Responsables

Eugenio Leopoldo López y López originario del Caserío La Loma y vecino del municipio de Río Blanco, San Marcos, de cincuenta y cinco años de edad, quien me identifico con número de DPI con CUI 1810 73595 1204 extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, donde fui notificado por la Contraloría General de Cuentas con el hallazgo No. 1 relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables cuando tenía el cargo de Tesorero de la Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango-MAMQ- por el periodo del 01 de septiembre 2009 al 31 de diciembre del 2010 donde no se contaba con el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro de las operaciones bancarias de la cuenta No. 3487001624 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL debido a que el hallazgo es responsabilidad del Gerente, del Presidente y el Contador que estaban en funciones por el periodo ya indicado pues eran ellos quienes debían hacer las gestiones correspondientes para la debida autorización del libro de bancos, por lo cual hago saber que la imposición de este hallazgo no me corresponde en virtud



de no tener la atribución de hacer las gestiones para autorizar los libros principales y auxiliares ante Contraloría General de Cuentas.

Por lo expuesto anteriormente, solicito el desvanecimiento del hallazgo No. 1 mencionado hacia mi persona.

Adjunto fotocopia de mi Documento Personal de Identificación -DPI-

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los directivos de la Entidad en oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que durante el período auditado el Tesorero era el cuentadante de la misma por lo que era responsable de la habilitación de libros contables para el registro de sus transacciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de proceso de cotización

Condición

Durante la auditoría practicada, se determinó que la Entidad realizó la compra de 3 boletos aéreos a Granada, España en el mes de marzo del año 2011, para asistir al XX encuentro de autoridades locales Iberoamericanas sobre desarrollo local por un monto de Q 35,812.59, sin realizar cotizaciones a las diferentes Agencias de Viajes que pudieran proporcionar los servicios del viaje.

Criterio

De conformidad con lo que estipula la resolución No. 30-2009 de fecha 06 de abril de 2009, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (DNCAE) con base al artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha Dirección regula el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Sistema de GUATECOMPRAS, el cual establece en su artículo 7: "Que deben utilizar el sistema de GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se



encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado, o en la legislación que en cada caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones: a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos. B) Que reciba, administre o ejecute fondos externos y c) Que se encuentre sujeta al control de la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, la resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, artículo 11 Procedimiento tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones en cada concurso”.

Causa

Incumplimiento a la normativa y regulación legal aplicable para la publicación de eventos en el portal de Guatecompras.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones a quien corresponda para que se publiquen todos los documentos administrativos de los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la ley de presupuesto del ejercicio fiscal que corresponde.

Comentarios de los Responsables

Con respecto a la cotización de la compra de los boletos aéreos a España según establece el Artículo No. 43 Compra Directa, del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado que en su parte conducente indica “La contratación que se efectuó en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00), se realizara bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada...” sin embargo se realizaron dos cotizaciones y adjudicándola a la AGENCIA DE VIAJES SAB.por haber proporcionado el mejor precio de los boletos, (como consta en el depósito No. xxx donde se reintegro el descuento respectivo) pero debido a que se archivan por aparte las cotizaciones no están adjunto a las facturas de compra de dichos boletos.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los directivos de la Entidad en oficio sin número de fecha 10 de abril de 2015, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que al momento de realizar la auditoría se pudo



evidenciar que los directivos no contaban con documentos que soportaran las cotizaciones realizadas para la compra de los boletos aéreos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR TECNICO	JOSE LUIS RAMIREZ (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE LOPEZ RIVERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	28/08/2009 - 01/06/2010
2	MARIO ESCOBAR HUINIL	TESORERO	28/08/2009 - 01/06/2010
3	MARIO ESCOBAR HUINIL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/06/2010 - 29/04/2011
4	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	TESORERO	01/06/2010 - 29/04/2011
5	WUILLIAM DE PALERMO GOMEZ VICENTE	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/04/2011 - 19/01/2012
6	JAVIER LOPEZ LUCAS	TESORERO	01/01/2011 - 31/12/2012
7	WILMIN MAUDIEL MORALES CASTILLO	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ARTURO ALONZO ESCOBAR	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2014
9	JOSE MARTIN VASQUEZ VASQUEZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2013 - 31/12/2014
10	MARIANO SANCHEZ CABRERA	SECRETARIO	01/01/2013 - 31/12/2014
11	MIGUEL GOMEZ SALES	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	VOCAL I	01/01/2013 - 31/12/2014
13	JOSE LUIS RAMIREZ	COORDINADOR TECNICO	01/01/2011 - 31/12/2014
14	FELIX ANDRES LOAYES ROMERO	CONTADOR	01/09/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ
Coordinador Independiente

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**MANCOMUNIDAD DEL ÁREA MAM DE QUETZALTENANGO -MAMQ-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-09-2009 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
01-09-2014 al 31-12-2014	50,000.00	25,224.56	24,775.44
01-01-2010 al 31-12-2010	130,000.00	92,098.54	62,676.90
01-01-2011 al 31-12-2011	150,882.00	167,750.25	45,808.65
01-01-2012 al 31-12-2012	154,000.00	102,057.75	97,750.90
01-01-2013 al 31-12-2013	112,000.00	119,895.65	89,855.25
01-01-2014 al 31-12-2014	108,000.00	124,072.53	73,782.72
TOTALES	704,882.00	631,099.28	73,782.72

Fuente: Formas oficiales 63-A2, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, y SICOIN cruce de información con municipalidades que conforman la Entidad.

Comentarios

Los fondos recibidos son derivados de los aportes realizados por las municipalidades de Concepción Chiquirichapa, San Miguel Siguilá, San Juan Ostuncalco, Palestina de los Altos, Río Blanco, Huitán, Cajolá, San Martín Sacatepéquez y reintegros que el coordinador técnico de la Entidad realizó a través de formas oficiales 63-A2.



ANEXO 2

**MANCOMUNIDAD DEL ÁREA MAM DE QUETZALTENANGO -MAMQ-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3487001624	BANRURAL	Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango	37,782.72
Sub total información reportada en la cuenta 1112 del Balance General			37,782.72
+) Depósitos en tránsito	BANRURAL	Mancomunidad del Área Mam de Quetzaltenango	36,000.00
Total al 31 de diciembre 2014			73,782.72

Fuente: Libros de bancos , conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y SICOIN GL.

Comentarios:

El saldo devengado con el que cuenta la Entidad reporta el monto de Q 37,782.72 correspondiente a los fondos de los aportes realizados por las municipalidades que conforman la Mancomunidad, a la fecha del cierre había depósitos en tránsito por el monto de Q 36,000.00 los cuales no fueron registrados contablemente en el sistema Sicoín GI razón por la cual el Balance General presenta diferencia.



ANEXO 3
MANCOMUNIDAD DEL ÁREA MAM DE QUETZALTENANGO -MAMQ-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01-09-2009 AL 31-12-2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Municipalidad Concepción Chiquirichapa	134,000.00
Municipalidad San Miguel Siguilá	98,000.00
Municipalidad San Juan Ostuncalco	165,000.00
Municipalidad Palestina de los Altos	110,000.00
Municipalidad Río Blanco	94,000.00
Municipalidad Huitán	18,000.00
Municipalidad Cajolá	12,000.00
Municipalidad San Martín Sacatepéquez	72,000.00
Reintegros	1,882.00
TOTAL	704,882.00

Fuente: Libro de bancos, cajas fiscales, SICOIN GI y formas oficiales 63-A2

Comentario:

La información de los aportes recibidos por la Entidad, fueron confirmados a través de la circularización realizada con las municipalidades de Concepción Chiquirichapa, San Miguel Siguilá, San Juan Ostuncalco, Palestina de los Altos, Río Blanco, Huitán, Cajolá, San Martín Sacatepéquez y reintegros que el coordinador técnico de la Entidad realizó a través de formas oficiales 63-A2.



ANEXO 4

MANCOMUNIDAD DEL AREA MAM DE QUETZALTENANGO -MAMQ- INTEGRACION DE CONVENIOS DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	23247	01/09/2009	686151	686200	50	686151	686193	43	686194	686200	7
63-A2	23247	01/09/2009	541401	541450	50	541401	541401	50	0	0	0
63-A2	27859	08/12/2011	443001	443050	50	443001	443050	50	0	0	0
63-A2	40045	05/06/2013	920451	920500	50	920451	920473	23	920474	920500	27
TOTALES					200			166			34

Fuente: Circularización realizada a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Quetzaltenango, formularios 200-A3, 63-A2.

Comentario:

El presente anexo reporta las formas oficiales administradas por la Entidad conforme envíos fiscales de formas oficiales facilitados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Quetzaltenango, se observó que la Entidad utiliza en forma cronológica las formas que le han sido autorizadas.



1. BALANCE GENERAL



SICOINGL
MANCOMUNIDAD DEL AREA MAM DE QUETZALTENANGO

Código entidad: 1240-0998

Página: 1 de 1
Fecha: 12/01/2015
Hora: 01:08:40p
R00815508.cpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	37,782.72	3112 Resultado del Ejercicio	-23,397.33
Total de ACTIVO DISPONIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	97,220.81
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	37,782.72	Total de Patrimonio Municipal	73,823.28
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO NETO	73,823.28
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	73,823.28
1232 Maquinaria y Equipo	35,848.56	Total Pasivo = Patrimonio	73,823.28
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	35,848.56		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	35,848.56		
Total de ACTIVO	73,631.28		
Total ACTIVO	73,631.28		

F. *Felix Viterbo Loayes Fomero*
Contrador Mamq.



F. *Arturo Alonzo Escobar*
Presidente Mamq.

F. *José Luis Ramirez*
Coordinador Tecnico Mamq.



F. *Miguel González*
Tesorero Mamq.

2. ESTADO DE RESULTADOS

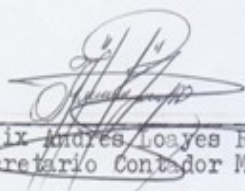


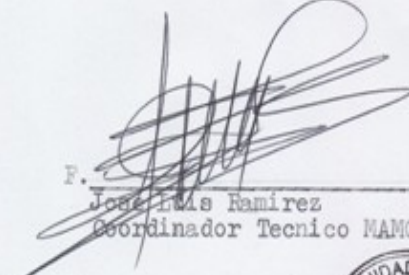
SICOINGL
MANCOMUNIDAD DEL AREA MAM DE QUETZALTENANGO
 Código entidad: 1240-0998

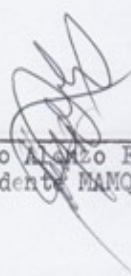
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2015
 Hora: 01:01:12p
 R00014271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

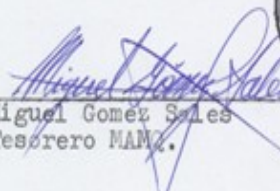
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	100,000.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	100,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	100,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	100,000.00
6000	GASTOS	123,597.53
6100	GASTOS CORRIENTES	123,597.53
6110	GASTOS DE CONSUMO	123,307.53
6111	Remuneraciones	82,138.88
6112	Bienes y Servicios	41,168.65
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	290.00
6142	Otras Pérdidas	290.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-23,597.53

F. 
Felix Andres Loayes Romero
 Secretario Contador MAMQ.

F. 
Jose Luis Ramirez
 Coordinador Tecnico MAMQ.

F. 
Arturo Escobar
 Presidente MAMQ.



F. 
Miguel Gomez Sales
 Tesorero MAMQ.



3. EJECUCION DE INGRESOS



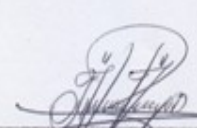
SIAF
MANCOMUNIDAD DEL
Ubicación Geográfica:

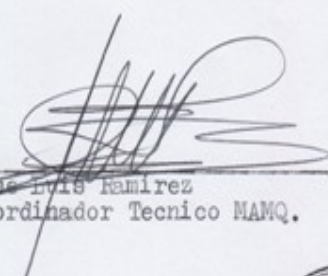
Página: Página 1 de 1
Fecha: 12/01/2015
Hora: 01:17:20p.m.
R00815432.rpt

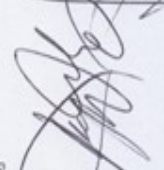
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

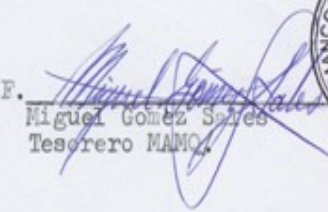
Fecha de: 01/01/2014 al: 31/12/2014

Cuenta	Concepto	Fuente	Presupuesto Asignado (Q)	Saldo Caja	Modificaciones	Presupuesto Vigente (Q)	EN EL PERIODO		Saldo por Ejecutar
							Ejecutado Percebido	Alzas (Q)	
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		192,000.00	0.00	0.00	192,000.00	100,000.00	0.00	92,000.00
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO		192,000.00	0.00	0.00	192,000.00	100,000.00	0.00	92,000.00
16.02.50.00.00	De municipalidades		192,000.00	0.00	0.00	192,000.00	100,000.00	0.00	92,000.00
16.02.50.01.00	De Otras Municipalidades Para Funcionamiento	31-0151-0001	192,000.00	0.00	0.00	192,000.00	100,000.00	0.00	92,000.00
23.00.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	61,855.25	61,855.25	0.00	0.00	61,855.25
23.01.00.00.00	DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES		0.00	0.00	61,855.25	61,855.25	0.00	0.00	61,855.25
23.01.10.00.00	Disminución de caja y bancos		0.00	0.00	61,855.25	61,855.25	0.00	0.00	61,855.25
23.01.10.01.00	Ingresos Propios		0.00	0.00	61,855.25	61,855.25	0.00	0.00	61,855.25
23.01.10.01.01	SL-Ingresos Propios Municipales	32-0151-0001	0.00	0.00	61,855.25	61,855.25	0.00	0.00	61,855.25
TOTAL :			192,000.00	0.00	61,855.25	253,855.25	100,000.00	0.00	153,855.25

F. 
Felix Andres Doayes Romero
Secretario Contador MAMQ.

F. 
Jose Luis Ramirez
Coordinador Tecnico MAMQ.

F. 
Arturo Alonzo Escobar
Presidente MAMQ.

F. 
Miguel Gomez Siles
Tesorero MAMQ.




4. EJECUCION DE EGRESOS



**SIAF
MANCOMUNIDAD DEL
Ubatuba Geográfica: 0998**

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Periodo del: 01/01/2014 al: 31/12/2014

Página: 1 de 3
Fecha: 12/01/2015
Hora: 01:20:19p
R00814903.rpt

Todos los programas

Rendón	Prog	Subp	Proy	Act	EN EL EJERCICIO			EN EL PERIODO			EXTRA PRESUPUESTARIO	ACUMULADO			
					Asignado	Modificado	Vigente	Pre Compromiso	Compromiso	Devolución		Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devolver	Saldo por Pagar
000 SIN SUBPROGRAMA															
000 SIN PROYECTO															
001 INFORMACION Y CAPACITACION PARA LA															
ASISTENCIA TECNICA															
000 SIN OBRA															
100															
105	31	0531	00001		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
200															
215	31	0531	00001		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
214	31	0531	00001		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
205	31	0531	00001		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
204	31	0531	00001		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
TOTAL :															
					192,000.00	84,855.25	253,855.25	0.00	124,072.53	124,072.53	0.00	0.00	126,782.72	0.00	0.00

F. Felix Andres Loayes Romero
Secretaria Contador MANQ.

F. Jose Luis Ramirez
COORDINADOR TECNICO MANQ.

F. Arturo Alonso Escobar
Presidente MANQ.

F. Miguel Gomez Salas
Tesorero MANQ.




5. NOTA 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: AÑO 2014Mancomunidad Área MAM

NOTA NO. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta al acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitidos por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas y Mancomunidades están sujetas en presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior.

Los Registros se realizan en base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA NO. 2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA NO. 3

UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA NO. 4

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el periodo fiscal inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los Ejercicios son independientes entre sí.

NOTA NO. 5

BASE DE LO DEVENGADO.

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA NO. 6

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros Confiables.



6. NOTA 2

NOTA No. 7

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Mancomunidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única (BANCO de DESARROLLO RURAL) y reportes del sistemas SICOINGL, la cuenta Única presenta un saldo Q. 37, 782.72 el cual es la disponibilidad con la que inicia el año 2015.

BANCO	CUENTA	SALDO
BANRURAL	3487001624 MANCOMUNIDAD AREA MAM	37,782.72

NOTA No.8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por la cuenta contables cuyo saldo neto es de Q. 35, 840.56 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la mancomunidad, los cuales están vinculados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la mancomunidad

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2014	
1232	Mobiliario y Equipos	Q	35, 840.56
	TOTALES	Q	35, 840.5

NOTA No. 09

RESULTADOS AUMULADORES DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADOS DE EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la mancomunidad presenta un des-ahorro y así también se muestra los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión de la mancomunidad.



7. NOTA 3

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. 97,220.81
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	Q.- 23,597.53
RESULTADOS ACUMULADOS	Q. 73, 623.28

F. 
Félix Andrés Joayes Romero
Encargado de Contabilidad MAM Q.

F. 
José Luis Ramírez
Coordinador Técnico MAMQ.

F. 
Miguel Gómez Sales
Tesorero MAMQ.



F. 
Arturo Alonzo Escobar
Presidente MAMQ.



Forma única de estadística



Formulario SR1

